DIRECCION

Decidir la prioridad de elaboración y actualización de los programas, planes y leyes correspondientes al Desarrollo Urbano.

Facultad para delegar a sus subalternos temas a solucionar según su área.

Toma de decisiones ante reuniones con comités, audiencias, sesiones y reuniones de gabinete.

Autorización de Licencias, Dictámenes y Documentos propios de la Dirección.

Solicitar asistencia a cualquier miembro del personal a actividades internas y externas para fomentar integración laboral.

Revisar el SGC en la actividad de Revisión por la Dirección.

Convocar a reuniones entre gobierno de los tres niveles, cámaras y colegios para mantener una coordinación entre instancias afines al desarrollo urbano.

Aprobar las fechas de auditorías del SGC.

Definir el alcance del SGC.